

CÁTEDRAS ENIA 2022
Información económica

Los planes de actuación deberán ejecutarse de manera individual, existiendo un único beneficiario por cátedra.

INTENSIDAD MÁXIMA DE AYUDA

Universidades Públicas

Si son ayudas concedidas a Universidades Públicas, se seguirá la modalidad de costes marginales (costes para el desarrollo de las actividades subvencionables, incluyendo costes de adquisición de material inventariable). Las ayudas podrán financiar hasta el 100% de los costes marginales.

Universidades Privadas

Si son ayudas concedidas a Universidades Privadas, se seguirá la modalidad de costes totales (aquellos que incluyan la parte proporcional de los costes de personal propio, amortización del inmovilizado material y otros gastos). En este caso, las ayudas no pueden financiar actividades de formación. La intensidad máxima de ayuda está determinada por el Reglamento (UE) 651/2014 de extensión por categorías.

ACTUACIONES OBJETO DE LAS AYUDAS

Actividades de formación (Solo universidades públicas)

Desarrollo de programas de formación de grado y postgrado ligados a IA.

Desarrollo de programas de trabajo Fin de Estudios (Grado y Master).

Conferencias y seminarios en el marco de actividades de la cátedra.

Incentivación de la cooperación educativa.

Colaboración en planes de formación de empresa/institución.

Actividades de investigación. Tanto fundamental como industrial.

Desarrollo de líneas de investigación.

Realización de trabajos de investigación, incluyendo los enmarcados en la realización de tesis doctorales.

Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos.

Cooperación para conseguir proyectos de investigación.

Actividades de divulgación, cooperación público-privada y transferencia del conocimiento.

Realización de jornadas y publicaciones de divulgación.

Colaboración en la promoción de eventos técnicos y científicos.

Desarrollo de patentes ligadas a la cátedra.

Actividades en grupos de estandarización o grupos de trabajo.

Desarrollo Experimental

GARANTÍAS

Previas al pago

Universidades Públicas

Están exoneradas de la constitución de garantía.

Universidades Privadas

Importe 2% de la cuantía de la ayuda concedida.

Plazo para la constitución de 30 días naturales desde la publicación de la resolución de concesión.

De ejecución de la cátedra con fondos propios

8% del total de la ayuda concedida, a constituir por parte de la entidad del sector productivo.

Las garantías se liberarán tras la certificación final del proyecto, o en caso contrario, tras el reintegro total o parcial de la ayuda

Las bases reguladoras se pueden consultar en el Portal de Ayudas del Mº de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Cátedras ENIA 2022 (portalayudas.mineco.gob.es)
Más información: catedrasenia@economia.gob.es